

octubre 1987

ACTA

A más de tres años de la formación de la COMISION de DERECHOS HUMANOS del PERSONAL de CNEA, decidida por gremios y asociaciones actuantes en la institución, creemos necesario explicitar en esta acta los objetivos básicos que seguirán guiando el accionar de esta comisión.

OBJETIVOS GENERALES:

- El pleno funcionamiento de las instituciones democráticas.
- La defensa irrenunciable de los derechos y garantías individuales establecidas en nuestra Constitución Nacional.
- La plena vigencia de los derechos consagrados por los organismos internacionales de Derechos Humanos.
- Velar por el pluralismo político, que significa respeto y tolerancia a toda forma de opinión.
- Desterrar todo elemento ilegítimo, que bajo formas solapadas de continuismo represivo, sobreviven a la espera de reeditar dictaduras aberrantes.
- Por la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin prerrogativas irritantes.
- Luchar contra toda forma de exculpación de los crímenes y violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante el pasado Proceso de Reorganización Nacional.

En el orden interno de la CNEA, esta CDH se define como un organismo de solidaridad, de propuesta, de protesta y de denuncia.

No ignoramos que dentro de los derechos inherentes al ser humano están la salud, la vivienda digna, la educación, el trabajo bien remunerado, etc., pero creemos prioritario, en este momento, como medio de autodefensa cívica, destruir las formas represivas encubiertas, profundizar el sistema democrático y levantar un muro de contención a nuevas formas opresivas.

Esto redundará en beneficio de todos los trabajadores ya que no debemos olvidar que la represión siempre está orientada a aplastar todo intento que signifique cambio social.

En base a lo expresado, nuestros temas prioritarios dentro de la CNEA siguen siendo:

- Compañeros detenidos-desaparecidos: hemos conseguido aportar escasos datos a la causa judicial abierta por sus familiares. Pudimos conseguir que la Institución colocase placas recordatorias, que es nuestra intención se conviertan en memoria viva de lo que no debe volver a ocurrir.
- Compañeros prescindidos, cesanteados y obligados a renunciar por razones no-laborales: Este tema se ha resuelto sólo parcialmente ya que aun restan reincorporar 23 compañeros y el pase a planta permanente de todos los reincorporados, que suman 65 casos.

Relacionados con estos temas e interrelacionados entre sí tenemos dos puntos más a resolver : Legajos paralelos y Gendarmería Nacional.

En el primero nuestra posición es profundizar la investigación, no sólo de la sustracción sino del contenido de los mismos y de su elaboración. Creemos que deben restituirse estos legajos a la CNEA y ponerlos a disposición de las personas involucradas.

En el caso de Gendarmería Nacional, existen motivos más que suficientes para no extender las funciones de la misma dentro de CNEA, como pretende un proyecto de ley que se encuentre en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados. Como filosofía, sostenemos que no corresponde extender más allá de lo estrictamente imprescindible estructuras militares en las instituciones civiles del país. Hemos solicitado a la Sra. Presidente de CNEA la formación de una comisión para expedirse sobre el tema, y pedimos formar parte de la misma.

Finalmente queremos resaltar que esta CDH no ha tenido, ni tendrá color político-partidista alguno y que todos aquellos compañeros que defiendan la democracia, desechen el autoritarismo y estén dispuestos a luchar por la dignidad humana tienen aquí un lugar.

ANEXO(forma operativa)

Las organizaciones del personal de CNEA abajo firmantes aprueban en un todo lo actuado hasta la fecha por la CDHPCNEA y refrendan el siguiente mecanismo de funcionamiento:

- La CDH estará constituida permanentemente por 2 representantes por cada organización.
- Por razones de operatividad los representantes estarán avalados por las organizaciones para firmar notas, comunicados, etc.
- Las organizaciones se reservan el derecho de revocar los mandatos de sus representantes, pero para seguir siendo miembro de esta CDH, deberán informar por escrito de las causales y designar a la brevedad nuevos representantes.